Gobernación de Cundinamarca

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Bogotá D.C, 20 de noviembre de 2024

Señores
3 MEDIA STUDIO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S
NIT. 900357381-9
DAYANNA RINCON GOMEZ
Representante Legal
Vía SECOP II

REF: CLAUSULADO DE LA ACEPTACION OFERTA DEL PROCESO INVITACIÓN PUBLICA No. SDSI-CMC-005-2024 / CONTRATO No. SDSI-CMC-489-2024.

Respetado señor:

El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL en desarrollo del proceso de contratación adelantado por la modalidad de selección de mínima cuantía No. SDSI-CMC-005-2024, con el presente documento procede a aceptar la oferta presentada por **3 MEDIA STUDIO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S** con NIT No. 900357381-9, el día 20 de noviembre de 2024 a las 1:33 PM en la plataforma SECOP II.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, esta comunicación junto con su oferta constituye para todos los efectos legales la celebración del contrato que se identifica con el No. **SDSI-CMC-489-2024**.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

1. **OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LOS EVENTOS DE CONMEMORACION DE LA POBLACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

2. **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:** Las condiciones técnicas que debe cumplir el contratista de acuerdo con los documentos de la invitación y la propuesta económica presentada son los que se describen a continuación:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	CODIGO UNSPSC	CANT (A)	VALOR UNITARIO (B)	GRAVAMEN	VALOR IVA (C)	VALOR UNITARIO + IVA D = (B+C)	VALOR TOTAL (AxD)

1	ALMUERZO	UNIDAD	ALIMENTACION Y BEBIDAS: Suministro de almuerzo para los asistentes (El proponente debe presentar 2 opciones de menú para escoger (los cuales deberán incluir, una entrada caliente que corresponde una crema o sopa de 250 grs, una (1) proteínas animal (250 gramos cocido) , ensalada 120 gramos , una harina 100 gramos , jugo natural de fruta de 200cc y postre 80grs). menú servido a la mesa. Incluir una opción de menu vegetariano. Empacado de manera individual, con sus correspondientes cubiertos, servilleta y entregado a los participantes teniendo en cuenta las medidas de bioseguridad.	90101603	1	$ 31.134	19%	$ 5.916	$ 37.050	$ 37.050
2	ZONA DE CAFÉ	UNIDAD	Suministro Estación de café (aromática y bebida hidratante), colaciones pequeñas de no mas 20 gr, durante los momentos de receso o coffee break, entregados en el lugar, hora y durante el día de desarrollo del evento previo acuerdo con el supervisor; estos elementos se deben entregar cumpliendo medidas de higiene y seguridad del producto, así como de la persona que preste el servicio de atención o entrega. Estos suministros se deben entregar a la temperatura adecuada (frio o caliente) y con los elementos necesarios para el servicio como servilleta, mezcladores, azúcar, bolsas para disposición de residuos.	90101603	1	$ 4.506	19%	$ 856	$ 5.363	$ 5.363

3	PARAGUAS	UNIDAD	Paraguas de 28 tipo Golf apertura manual, cierre manual y mango recto, color azul baby, antibrisa. Material: 210T Pongee. Costilla, Estructura y Vara en aluminio, Mango con acabado de espuma. Medidas de cobertura: 111 CM. Casco: 46 X 64 Cm, 8 Cascos con estampados del logo de la Gobernación y de la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, con las siguientes dimensiones: 97 cm alto y 125 cm ancho.	53102505	1	$ 31.134	19%	$ 5.916	$ 37.050	$ 37.050
4	REFRIGERIO	UNIDAD	refrigerio balanceado, el cual debe contener alimentos saludables y en perfectas condiciones; que incluya producto de panaderia de 100 gr,(entre ellos: pan de bono, pan de yuca, mantecada o torta), fruta e hidratacion 210 cm3 * Empacados en cajas para alimentos y su debida servilleta. Nota 1: Las fechas de vencimiento de los productos que apliquen, debe ser amplia, estar ubicada en un lugar visible y deben cumplir todos los requerimientos de calidad. Nota 2: Los productos deben ser entregados en la fecha, hora y lugar indicados por el supervisor del contrato.	90101603	1	$ 8.603	19%	$ 1.635	$ 10.238	$ 10.238
5	SONIDO	UNIDAD	Suministro de sonido para espacios abiertos con una convocatoria de mediano impacto (300 persona aproximadamente) en la presentación y acompañamiento musical y cultural de la conmemoración de la población en condición de discapacidad en el departamento de Cundinamarca que se celebrara en las instalaciones de la gobernación de Cundinamarca. Cracteristicas: Sonido seis cabinas tipo array pasivas 1000 watios rms cada una, colgadas en truss y yina con cuatro bajos sencillos de 1000	80141607	1	$ 3.361.345	19%	$ 638.655	$ 4.000.000	$ 4.000.000

			watios rms cada uno, cuatro monitores de piso, con todos su accesorios, potencias, procesadores y cables para puesta en funcionamiento, consola digital de 16 canales, 4 micrófonos inalámbricos de mano, 10 microfonos de cable, ambos sistemas con alcance mínimo de 100 metros, controladora midi dos canales con su portátil, ARRAY Diámetro nominal 320 mm (12 in), Impedancia minima 6.2 Ω, Manejo de potencia continua 800 W ,Rango de frecuencia 50 - 2000 Hz. Material de la bobina Aluminio, Profundidad del devanado 19 mm (0.75 in) Densidad de flujo 1.25 T, Titanium 4", Throat Parameter: Standard: 2" / 50.8 mm. Optional: 1.6" / 40.6 mm Supplied with throat extension, Nominal Impedance: 8 Ohms, Minimum Impedance: 7.1 Ohms, DC Resistance: 6.8 Ohms, Power Capacity 1000 Hz to 20,000 Hz: 400 W peak 200 W LF+HF= 800w+400w= 1200w BAJOS, Bobina de voz de cobre y de fibra de vidrio dentro y fuera, de 4 pulgadas, Potencia continua de 2,000 Watts Sensibilidad 97dB Gama de frecuencia de 35 Hz -.5 KHz, Ventilación de aire forzado y placa superior de 15 mm para mínima compresión de potencia Diseño de doble araña con silicio basado en control de amortiguación, M-roll envolvente y geometría de cono exponencial CONSOLA: es un mezclador digital de 18 canales con 12 buses, compatible con iPad ,Android. Consta de 16 preamplificadores programables, un módulo WiFi integrado y una, interfaz de audio USB multi canal. Es ideal tanto para actuaciones en directo como para, estudio. La libertad de moverse y manipular todos los parámetros de su mezcla con las,								

			aplicaciones gratis para iOS, Android y PCs, te permiten poner la canción perfecta desde cualquier lugar del local donde estés actuando. SISTEMA INALAMBRICO, Con Micrófono De Diadema Autonomía: 14 Horas De Energía Debido A Que Los Transmisores Hasta 14 Horas Con Un Solo Par De Baterías Aa, El Show Puede Continuar Y Continuar (Por Horas). INALAMBRICO MANO SISTEMA INALÁMBRICO CON MICRÓFONO DE MANO PESO 3.5 kg DIMENSIONES 45 × 35.5 × 11 cm RANGO DE TRABAJO 100 m POTENCIA TRANSMISIÓN 1/10 mW							
6	SPA	UNIDAD	SERVICIO DE CUIDADO PERSONAL QUE INCLUYA TRATAMIENTO ENFOCADO EN LAS SIGUIENTES PARTES: MONTAJE DE SERVICO DE CUIDADO PERSONAL Instalacion De Hangar 12x6 Mts, Alquiler de carpa 12 metros de ancho por 6 metros de fondo, altura central de 5M, distribuidos, parales de 2,40 metros de altura y 2,60 metros del incio de la parábola al punto central del techo, estilo hangar, circular, estructural en tubería redonda encerchada, Lona plástica con microfibras internas totalmente impermeable para el techo 1. Distribución del espacio: • Zona de relajación y descanso: Con camillas, sillas de masajes o sofás donde los usuarios puedan relajarse antes o después de los servicios. • Zona de masajes o tratamientos: Ubicar como minimo 5 zonas de masajes teniendo en cuenta las diviciones con Biombos o cortinas para crear privacidad en cada punto.	95122305	1	$ 90.126	19%	$ 17.124	$ 107.250	$ 107.250

Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

			Asegurar de que haya suficiente espacio para que los terapeutas se muevan alrededor de la camilla. 2. Ventilación y climatización: • se debe Asegúrar de que el hangar esté bien ventilado, para evitar humedad dentro del hangar . Para esto se debe coloca ventiladores o extractores si es necesario. Si el hangar no tiene aislamiento térmico, sería útil contar con calefacción o aire acondicionado según lo disponga el clima. 3. Acceso a agua y electricidad: • se debe contar con suministro constante de agua para ello se debe contar con botellones de agua para facil suministro. • se debe contar un instalacion electrica dentro del hngar para la operación y funcionamiento de los equipos.como: las luces, ventiladores, bombas de masaje, calefactores y equipos de estética. 4. Mobiliario y decoración: • se debe acondicionar y decorar el hangar con velos, flores y demas elementos que generen un area de tranquilidad y relajacion. • se debe contar con iluminación suave con lámparas de pie o apliques para crear un ambiente relajante. • contar con plantas, velas y música ambiental para mejorar la atmósfera y cree ambiente de relajación. 4.1 Equipos principales de spa: • Camas de masaje portátiles: Ligeras y plegables, ideales para brindar masajes. • Sillas de masajes: Si ofreces tratamientos de belleza, asegúrate de contar con sillas cómodas y portátiles. A. Equipos para tratamientos: • Máquina de vapor facial: Usada en tratamientos faciales. • Terapias de piedras calientes: Conjunto de piedras volcánicas y calentador. • Aparatos de							

			aromaterapia: Difusores de aceites esenciales. • Toalleros calientes: Para mantener las toallas a una temperatura agradable. B. Accesorios y productos de tratamiento: • Aceites esenciales: Para masajes y aromaterapia. • Cremas y lociones: Hidratantes, exfoliantes y aceites de masaje. • Mascarillas y exfoliantes faciales: Para tratamientos estéticos. • Sales de baño y bombas de baño: Para los tratamientos en el jacuzzi. • Toallas y batas: Varias de distintos tamaños para los clientes, así como batas de baño. C. Mobiliario y elementos decorativos: • Camillas o sillas de relajación: Cómodas y ligeras para ofrecer zonas de descanso. • Mesas auxiliares: Para organizar productos y herramientas cerca de las áreas de tratamiento. • Biombos o cortinas: Para crear privacidad en las zonas de tratamiento. • Alfombras antideslizantes: Especialmente en áreas húmedas. • Iluminación suave: Lámparas de pie o velas para crear una atmósfera relajante. NOTA: se debe asegurar que todos los lementos sean portátiles para facil dezplazamiento, montaje y desmontaje fácilmente, camillas plegables, sillas de masajes, sofas,estanterías con ruedas para facilitar la movilidad. Contar con alfombrillas antideslizantes o superficies de goma en las zonas de masajes para evitar accidentes. Se debe tener en cuenta si el suelo del hangar es de cemento o demasiado frío, podrías cubrirlo con tapetes o tarimas modulares de fácil								

			instalación. 7. Cierre del área del spa: • se debe delimitar el área del spa con biombos, cortinas pesadas o mamparas para crear un ambiente de relajacion. 8. Climatización y ambientación: • Calefactores o aires portátiles: Para mantener una temperatura adecuada en el ambiente. • Humidificadores o deshumidificadores: Dependiendo de la humedad del ambiente. • Difusores de fragancias: Para crear una atmósfera relajante con aromaterapia. • Altavoces para música ambiental: Para reproducir música relajante de fondo. 9. Suministros para el cliente: • Bebidas relajantes: Como agua, té de hierbas o infusiones. 10. Seguridad e higiene: • Desinfectante para equipos: Para limpiar camillas, saunas y jacuzzis entre clientes. • Gel desinfectante: Para el uso de los terapeutas y clientes. • Botiquín de primeros auxilios: Siempre importante tener uno a la mano. Personal Requerido Servicio De Cuidado Personal 3 FISIOTERAPEUTA ESTETICISTA 3 TECNICO LABORAL EN COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL								

7	OBRA DE TEATRO	UNIDAD	Obra de teatro de minimo 6 actores en escena y que contenga una duración de 60 aproximadamente, minutos como minimo, acta para todo público, cuyos personajes sean animales (de preferencia) y su mensaje sea aceptarnos tal como somos reconociendo que cada diferencia nos hace únicos. se debe contar en la obra con prsentaciones de magia, acrobacias por parte de personajes, bailes y caciones. Se debe terner en cuenta que la escenografía se debe montar un día antes de la presentación, y se debe contemplar los costos directos e indirectos para la puesta en escena.	95121506	1	$ 7.200.000	0%	$ -	$ 7.200.000	$ 7.200.000
8	STAND – UP COMEDY	UNIDAD	Show cómico de una duración máxima de 45 mins, presentado por un cómico o cuentero; El tipo de humor debe ser acto para el público en general. que lo posible tenga la siguiente temática, El uso del móvil conlleva tanto riesgos como oportunidades para mejorar la situación de niñas y niños, que en las empresas no siempre conocen. Las empresas de telefonía móvil pueden hacer mucho para que la niñez disfrute de un uso seguro y positivo de su celular. es una acción original para concientizar a quienes trabajan en las empresas de telefonía móvil de América Latina, tomen decisiones e implementen acciones a favor de los niños.	82151702	1	$ 4.500.000	0%	$ -	$ 4.500.000	$ 4.500.000
								SUB TOTAL	$ 15.226.849	
								IVA	$ 670.101	
								TOTAL	$ 15.896.950	

NOTA: Se precisa que todos los bienes y servicios que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidas dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo e inclusión Social no asumirá costos adicionales.

• Se deben entregar los elementos para el desarrollo de los eventos en excelente calidad, libre de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

• Los elementos de este proceso se deberán entregar en actas parciales de acuerdo a la realización de cada uno de los eventos, en el sitio que disponga el supervisor del contrato dentro del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

1. Cuatro (4) MESEROS como mínimo para la prestación de servicios, con experiencia mínima de un (1) año, en actividades relacionadas con: ELABORACIÓN Y/O MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS. (Adicionalmente deberá acreditar certificación de manipulación de alimentos vigente a la fecha de la presentación de la propuesta).

2. Un (1) PROFESIONAL EN GASTRONOMÍA con experiencia laboral mínima de cinco (5) año.

3. Seis (06) PERSONAS, con experiencia mínima de un (1) año, en actividades relacionadas en: montaje y desmontaje de eventos masivos con curso de altura.

4. Un (1) INGENIERO DE SONIDO con tarjeta profesional de ingeniero y experiencia laboral de mínimo un (1) año en eventos masivos.

5. Un (1) TÉCNICO ELECTRICISTA, con una experiencia laboral de mínimo dos (2) años en instalación de puntos de luz y manejo de plantas eléctricas.

6. Dos (02) personas de Narración ORAL CON EXPERIENCIA EN EL CAMPO ARTÍSTICO DEL ARTE DE LA NARRACIÓN ORAL Y LA CUENTERÍA NACIONAL E INTERNACIONAL.

7. Seis (06) PROFESIONALES EN ACTUACIÓN O ÁREAS AFINES, con experiencia laboral en teatro o televisión de mínimo 5 años.

8. Un (01) DIRECTOR DE TEATRO acreditará título profesional en artes escénicas, experiencia laboral de mínimo 3 años en dirección de obras de teatro.

9. Seis (06) TERAPEUTAS PROFESIONALES en el área de masajes relajantes (presentas hojas de vida y certificaciones que acrediten experiencia y estudios en fisioterapia, terapia ocupacional, kineseologia y/o afines.

Independiente del personal mínimo requerido para la ejecución del contrato, el contratista, deberá lograr administrativamente un equilibrio eficiente del equipo adecuado, y una organización administrativa producto de la complejidad del proyecto, el contratista podrá contratar el personal que considere necesario para el desarrollo del objeto contractual, pero debe garantizar como mínimo el personal profesional relacionado con anterioridad con la dedicación que se indica, el cual deberá incluir en su propuesta, comprometiéndose a mantener durante la ejecución del contrato, por su cuenta, el costo y el riesgo del personal

TRANSPORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES

1. El proponente deberá acreditar contar con mínimo un (1) vehículo tipo camioneta con platón, modelo 2016 o superior, para trasladar los equipos en los diferentes puntos destinados por la entidad, el proponente deberá presentar en su oferta:

a. Registro fotográfico del vehículo.
b. Número de placa.

c. SOAT vigente.
d. Certificación Tecno mecánica vigente.
e. Tarjeta de propiedad
f. Contrato de Arrendamiento (Si aplica)
g. Contrato de Leasing (Si aplica)

2. **Para el transporte de alimentos, los oferentes deberán presentar junto con la propuesta con los siguientes documentos:**

El proponente deberá contar para el traslado de los alimentos con un vehículo que cumpla con la Resolución 2674 de 2013 "por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones" para lo cual se requiere adjuntar:

a) Fotografía del vehículo
b) Concepto Sanitario vigente de Apto para el transporte de alimentos de entidad competente.
c) Tarjeta de propiedad en el caso de ser propio o allegar contrato de arrendamiento si es arrendado.
d) Si aplica, certificado de matrícula vehicular de la empresa proponente a la cual está vinculada
e) Copia del Seguro Obligatorio-SOAT, vigente del vehículo ofertado.
f) Copia del RUNT. (allegar evidencia del estado WWW.RUNT.COM)
g) Copia de la revisión Técnico Mecánica vigente del vehículo ofertad

Se precisa que todos los bienes y servicios que se requieran para la adecuada ejecución del contrato se encuentran incluidas dentro del precio, razón por la cual la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social no asumirá costos adicionales.

3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1.Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el estudio previo incluyendo su anexo y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato.

2.Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales.

3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos.

4.Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.

5.Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas.

6.Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato.

7.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

8.El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

9.Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.

10.Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.

11.Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.

12.Dar cumplimiento al manual de seguridad y salud en el trabajo de la Gobernación de Cundinamarca.

13.Cumplir con las medidas orientadas a la austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 238 de 2021. Además de las normas de sostenibilidad ambiental.

3.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO

Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

1.Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la entidad.

2.Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos para ello y realizar las entregas en forma oportuna.

3.Asistir a las reuniones que solicite la Secretaría de Gobierno, con el fin de establecer condiciones de ejecución contractual.

4.Garantizar que los bienes objeto de adquisición cumplan los requisitos y especificaciones contenidos en las fichas técnicas y en el presente estudio y reemplazar los que no cumplan con las especificaciones técnicas, calidad, salubridad y presentación.

5.Entregar los correspondientes certificados de garantía, licencias manuales, garantías de seguridad, documentos de importación y demás previstos en el alcance de este estudio.

6.Realizar reposición de elementos que no cumplan con condiciones de calidad y presentación, en el lugar que requiera la supervisión; la entrega de los mismos debe realizarse dentro del término de ejecución del contrato.

7.Acatar las recomendaciones que durante la ejecución del contrato imparta la entidad contratante a través de la supervisión.

8.Asumir la seguridad de los bienes hasta la entrega en la entidad.

9.Asumir la totalidad de los gastos que se genere con ocasión de transporte de personal, insumos y suministros, a cada lugar en zona rural o urbana del lugar de ejecución, de acuerdo a la actividad a realizar en relación con el objeto contractual.

10.Mantener el precio unitario pactado en el contrato, sin fórmula de reajuste.

11.Asumir los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato integralmente en todos los componentes del alcance.

12.Obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.

13.Entregar los documentos que acrediten el cumplimiento de obligaciones con el régimen de seguridad social integral y con parafiscales.

14.Presentar la factura de cobro, previo recibo a satisfacción de los bienes, que constará en certificación expedida por el Supervisor y actas de recibo.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del SUPERVISOR.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones y al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL).

4. VALOR: El valor del presente contrato contempla la suma **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE, A MONTO AGOTABLE** IVA INCLUIDO, y demás erogaciones, tasas, estampillas e impuestos que correspondan. De acuerdo con el valor promedio de los precios unitarios del estudio de mercado y el estimado de las unidades a adquirir por La Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

La presente contratación se encuentra soportada:

CONCEPTO PRECONTRACTUAL No. 0000006351 con fecha de emisión: 26-09-2024, con objeto Precontractual: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA BLANCO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA." para dar cumplimiento al programa "ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR" Por valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE. Respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 7100057667 con fecha de creación: 30.09.2024 y de aprobación 01.10.2024.

Ítem 1 valor $100.000.000 COP. Rubro: 1126/1-0101/2320201002/6/084/CC/ SECRETARIA DESARROLLO INCLUSION / Recurso ordinario interes/ "productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero". Proyecto: 2024/004250194/4104020 FORTALECIMIENTO DE LOS CENTROS DÍA Y LOS.

Para un total de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE.

5. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será pagado en un solo pago equivalente al 100% del valor del contrato, contra entrega de los bienes y servicios objeto del presente contrato. Los pagos se ajustarán a la programación del PAC de la entidad, mediante consignación a la cuenta que para tal fin informe el proveedor.

• Realización de todos los eventos, contemplando las actividades descritas en las cantidades y características técnicas exigidas en los lugares establecidos por el Supervisor.

• Presentación de la factura.

• Acreditar que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

El Contratista asumirá todos los impuestos, tasas y/o contribuciones que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana, así como los que se enumeran a continuación que corresponde a los gravámenes departamentales:

TRIBUTO VALOR Y PORCENTAJES	
PRO DESARROLLO	2%

PRO CULTURA	1%
PRO HOSPITALES	2%
PRO DESARROLLO UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	1.5%
PRO ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL	0.2%
ICA	9,66 X 1.000
RETENCIÓN EN LA FUENTE	En los casos que aplique
PRO DEPORTES	2.5%

6. **IMPUESTOS:** Todos los impuestos que se causen por razón de la suscripción, desarrollo y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. En materia de tributos el Departamento de Cundinamarca efectuará las retenciones que establezca la normatividad vigente sobre las facturas y/o documentos equivalentes del CONTRATISTA.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato que se pretende suscribir contempla el término de **TRES (3) DÍAS CALENDARIO,** plazo que será contado a partir del acta de inicio, que se suscribirá una vez se efectúe la aprobación de la garantía y expedición del registro presupuestal de compromiso expedido por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental. La vigencia del contrato incluye su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

8. **LUGAR DE EJECUCION:** El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Gobernación de Cundinamarca, para los eventos a realizar dirigidos a personas con discapacidad en conmemoración del Dia Blanco, de acuerdo al cronograma previamente entregado por la Supervisión o en la Gobernación de Cundinamarca ubicada en Calle 26 No 51- 50, previa solicitud del supervisor.

   Nota: El lugar de ejecución y fechas de realización de cada uno de los eventos podrán estar sujetos a modificación por instrucción previamente brindada por el supervisor designado por la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social.

9. **MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor de contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar caducidad del contrato. El CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

10. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato; en caso de que el CONTRATISTA no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, la Entidad deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al CONTRATISTA por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aun en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable al CONTRATISTA, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del CONTRATISTA en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, previa a la imposición de multas, clausula penal, declaratoria de siniestro o caducidad. La Entidad citará al CONTRATISTA para que explique las razones de su incumplimiento, de todo lo cual se dejará constancia en acta.

Una vez evaluadas las explicaciones el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL adoptará los correctivos que correspondan.

11. **SUPERVISION:** La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social que designe el ordenador del gasto mediante comunicación enviada por correo electrónico de acuerdo con la solicitud de la dependencia de origen.

    Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del articulo 4 y numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 734 de 2002, la Ley 1474 de 2011.

12. **GARANTIAS:** De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, subsección 5, articulo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad estatal es libre de exigir o no el otorgamiento de Garantías. En el presente caso, dada la naturaleza del objeto del contrato y su forma de ejecución, la entidad considera necesario requerir que el contratista allegue garantía única que cubra los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR
Cumplimiento.	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10 % del valor del contrato.
Calidad del servicio.	Igual al plazo de ejecución y 4 meses más.	10% del valor del contrato.
Responsabilidad extracontractual civil.	Igual al plazo de ejecución.	200 SMLMV.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Igual al plazo de ejecución y 3 años más.	5% del valor del contrato.

13. **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:** se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993.

14. **APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL – SSSI Y PARAFISCALES:** El CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al sistema de seguridad social integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

15. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte del presente contrato los siguientes documentos: 1. Los estudios previos con sus anexos; 2. Los certificados de disponibilidad presupuestal; 3. La invitación publica; 4. La propuesta presentada con sus formatos y anexos; 5. Carta de aceptación y demás documentos requeridos para la celebración del contrato.

16. **SOLUCION DE CONFLICTOS:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

17. **CESION DEL CONTRATISTA:** No podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.**

18. **INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener a la entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subalternos o dependientes.

19. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

20. **EJECUCION:** El presente contrato requiere para su ejecución la aprobación de la garantía única de cumplimiento, expedición del certificado de registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

21. **LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cordialmente,

-ORIGINAL FIRMADO-

ADRIANA LUCIA MELO MELO

SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

Elaboró: Alberth Rojas Romero – Asesor Jurídico SDSI
Revisó: Robinson Fula Ochoa – Asesor Jurídico SDSI